

4) A la señora Baudilia López de Viloría, una pensión de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales;

5) A la señora Ana Delia Florentino de Beato, una pensión de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales;

6) A la señora Luisa de Oleo y Montero, una pensión de doce pesos oro (RD\$12.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles instituido por la Ley No. 5529 del 22 de abril de 1961, que modifica la No. 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado, del 31 de julio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6806, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional a la Dra. Josefina Estrella de Rodríguez.
(G. O. No. 8583 del 28 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6806

VISTA la Ley del Notariado No. 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo a la Dra. Josefina Estrella de Rodríguez el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6807, que concede exequátur en favor del Sr. Torben Niels August Broberg, para ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Dinamarca en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

(G. O. No. 8583 del 28 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6807

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder exequátur en favor del señor Torben Niels August Broberg, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Dinamarca en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.